

AUTO. RADICADO NÚMERO 2022-064. -CDNO. 1-

Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

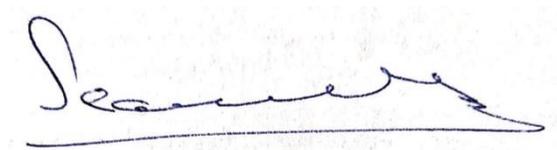
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda, el Juzgado RECHAZA DE PLANO la **excepción previa** allí propuesta, por cuanto las mismas se deben proponer en escrito separado conforme lo dispone el artículo 101 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena dar continuidad con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.